INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2023
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PALBOCICLIB 125 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 436.007.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PALBOCICLIB 125 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 436.007.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 151/2023** de fecha 2 de octubre de 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PALBOCICLIB 125 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 436.007.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 249/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Josué Domínguez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Gustavo Campos,** Representante del Dirección Médica del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 639 /2023, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.
Por Nota UOC 02 de octubre de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 436.007**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 151 de fecha 02/10/2023.**

Por Nota UOC N° 673/23, de fecha 02 de octubre de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificación Técnica	Precio Unitario
1	PALBOCICLIB	125 MG	1.038.458

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5196 /23. Es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionados en fecha 16 de noviembre del 2023, siendo las 11:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la C.P. Lourdes Alonso y la Sra. Gloria González- UOC N° 3 INCAN.
En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada la empresa: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA	**28.985.500.000.-**

Aseguradora: Aseguradora Yacyreta
Monto: Gs. 1.700.000.000.-
Póliza N°: 1508007626.-
Vigencia: Desde el 14/11/2023 al 11/04/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 139.-

MATHER COMPANY S.R.L.	**27.103.748.000.-**

Aseguradora: La Consolidada S.A.
Monto: Gs. 1.400.000.000.-
Póliza N°: 1508057634.-
Vigencia: Desde el 14/11/2023 al 22/04/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 18.-

La DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. realiza observaciones a la oferta presentada por la **Empresa MATHER COMPANY S.R.L.** que se detalla a continuación:

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El oferente MATHER COMPANY S.A., incumple con lo establecido en los puntos 1,2 y 3 de la pagina 23/43 del PBC. Para productos farmacéuticos multifuente, al no presentar los estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original, ni los registros y/o certificaciones emitidos por dos autoridades de alta Vigilancia Sanitaria como EMA, FDA, HEALTH CANADA, ANVISA o ANMAT, con antelación de 3 (tres) años del producto ofertado. Tampoco presenta documentos que avele que el producto que oferta no tiene rechazo de autorización de comercialización de ninguna de las autoridades Sanitarias mencionadas. Es importante destacar que MATHER COMPANY S.A., el 1 de noviembre del 2023 promovió una protesta ante la DNCP contra el PBC de este llamado, cuando la misma carecería de interés legitimo para presentarla por no tener a aquella fecha el acta de fijación de precio del producto que oferta en esta licitación, con la sola intención de dilatar el calendario de evento para ganar tiempo. El acta de fijación de precio de su producto fue emitido por DINAVISA el 09/11/2023. La actividad principal de Distribuidora la Policlínica S.A es la distribución de medicamentos, en tanto que MATHER COMPANY tiene como actividad el comercio al por mayor de otros productos NCP, es decir, la activad no especifica detalladamente lo que realiza o comercializa.	80025906-8 - DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	Maria Cristina Duarte Ozuna	2023-11-16 11:54:35

Análisis de la Observación: En cuanto a lo referido por la firma Distribuidora La Policlínica S.A. en el primer párrafo, el comité evaluador ha solicitado los documentos considerando que los mismos no son formales y el análisis de los mismos se puede apreciar en el numeral 9 del presente informe.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-139
MATHER COMPANY S.R. L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01-18

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

Qca. Fco. Adriana Benítez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cancer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.				
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	4.977.973	**NO REGISTRAN DATOS**
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	4.977.983	
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	4.977.993	
EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.				
No ha presentado la Declaración Jurada de Miembros por lo que no se pudo verificar los datos en este punto				

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Qca. [illegible] Benítez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
4° Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP. Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación no ha requerido el desglose de precio considerando que los porcentajes de variación de precios de las ofertas presentadas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente

5.2 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir del oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. Y MATHER COMPANY S.R.L.**, siendo esta la única oferta presentada.

ITEMS	Precio Referencial	MENOR PRECIO OFERTADO	% de variación	OFERENTE
1	1.038.458	999.500	96,2	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1	1.038.458	934.612	89,9	MATHER COMPANY

Lo observado en el cuadro anterior, corresponde a la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados del ítem licitado en el presente llamado, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a dicha empresa como las más apta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

5.3 **MARGEN DE PREFERENCIA:** No fue necesaria la aplicación de Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado por las Empresas son Importados.

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. Nº 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Sr. Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

6 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.1 Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

7 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

Por Nota de fecha 16 de noviembre de 2023, donde se les solicita los siguientes documentos Formales.

Por Nota de fecha 17 de noviembre con mesa de entrada N° 2.482, la firma MATHER COMPANY S.R.L., presenta las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación en tiempo y forma.

7.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	MATHER COMPANY S.R.L
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Capacidad Financiera.		
	DISTRIBUIDORA LA POLIICILINICA	**MATHER COMPANY S.R.L**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020,2021 Y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años (2020,2021 Y 2022) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2020,2021 Y 2022) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de medicamentos oncológicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2020-2021-2022) Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-	CUMPLE	CUMPLE
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. 2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021-2022).	CUMPLE	CUMPLE

Qca. Em. Mariana Benítez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Cr. Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

COMITÉ DE EVALUACION

CRITERIOS PARA CAPACIDAD TECNICA	DISTRIBUIDORA LA POLIICILINICA	MATHER COMPANY S.R.L
Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mientras dure el proceso de renovación el oferente puede seguir fabricando, importando, distribuyendo y comerzializado en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Para representantes, Copia Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE

Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Acta de fijación de precios emitido por la DINAVISA vigente al inicio de la etapa Competitiva de la SBE.	CUMPLE	CUMPLE
Para productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS): 1- Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original.	CUMPLE	CUMPLE
2 El producto ofertado debe contar con Registro y/o Certificación emitido por al menos 2 (dos) Autoridades de Alta Vigilancia Sanitaria como: EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA O ANMAT, con antelación de 3 años. En caso de ofertar producto de origen nacional, presentar Certificada de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3 El producto ofertado no debe tener rechazo de Autorización de Comercialización en ninguna de las autoridades Sanitarias mencionadas en el punto 2. Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. Para los incisos 1) y 2) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante, para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados. Declaración Jurada donde el oferente declara que cuenta con equipos de refrigeración para alma	CUMPLE	**NO CUMPLE**

La empresa **MATHER COMPANY S.R.L.**, no cumple con la presentación de "Registro y/o Certificación emitido por al menos 2 (dos) Autoridades de Alta Vigilancia Sanitaria como: EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA O ANMAT, con antelación de 3 años. En caso de ofertar producto de origen nacional, presentar Certificada de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)." Ya que presenta solo 1 (un) Certificado emitido por Autoridad de Alta Vigilancia Sanitaria, el Testimonio de Inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N.° 59452 emitido por ANMAT, fechado el 06/10/2022, no tiene 3 años de antigüedad. Además, presenta Registro Sanitario emitido por Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnología en Salud de Bolivia y Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos,

Qca. Eca. Mariana Jiménez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Alimentos y Productos Sanitarios de República Domicana, que no forman parte de las Autoridades de Alta Vigilancia Sanitaria.

Tampoco cumple con la presentación de "El producto ofertado no debe tener rechazo de Autorización de Comercialización en ninguna de las autoridades Sanitarias en el punto 2 (EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA O ANMAT).

Como podrá notarse, la primera mejor oferta correspondiente a la empresa MATHER COMPANY S.R.L. no cumple con los criterios establecidos en el PBC para determinar la capacidad técnica, **por lo que el Comité Evaluador recomienda desestima la oferta presentada por la firma MATHER COMPANY S.R.L.**, y considerar a la segunda mejor oferta correspondiente a **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, que ha dado cumplimiento a todo lo requerido en el PBC de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar únicamente la oferta de la empresa Distribuidora La Policlínica, por ser la única quien cumple con el criterio establecido en capacidad técnica, cuanto sigue:

8.1 Experiencia: El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el PBC: "Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índic es "Demostrar la experiencia en Provisión de medicamentos oncológicos con copia de Contratos y/o facturaciones con entidades públicas y/o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los: 3 años. (2020-2021-2022)"

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	28.985.500.000	8.695.650.000	16.504.828.308	**CUMPLE**

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.2. Capacidad Técnica: El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

Qca. [illegible]
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021,2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020,2021 Y 2022)

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	158.888.274.800 / 121.590.099.077	1,3	198.928.797.014 / 158.888.130.796	1,3	205.328.237.345 / 162.243.308.417	1,3	1,3	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	121.590.099.077 / 202.433.414.645	0,60	153.888.130.796 / 241.603.726.653	0,64	162.243.308.417 / 2456.114.106.724	0,63	0,83	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	19.962.933.634 / 50.000.000.000	0,4	25.538.232.996 / 50.000.000.000	0,51	31.341.941.986 / 50.000.000.000	0,63	0,52	CUMPLE

9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Conforme a lo ya evaluado en el numeral 7.1 "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN", el cumplimiento de la misma se trascribe en este apartado:

CRITERIOS PARA CAPACIDAD TECNICA	DISTRIBUIDORA LA POLIICILINICA	MATHER COMPANY S.R.L
Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. Nº 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cancer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mientras dure el proceso de renovación el oferente puede seguir fabricando, importando, distribuyendo y comerzializado en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Para representantes, Copia Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. Nº 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Acta de fijación de precios emitido por la DINAVISA vigente al inicio de la etapa Competitiva de la SBE.	CUMPLE	CUMPLE
Para productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS): 1- Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original.	CUMPLE	CUMPLE
2 El producto ofertado debe contar con Registro y/o Certificación emitido por al menos 2 (dos) Autoridades de Alta Vigilancia Sanitaria como: EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA O ANMAT, con antelación de 3 años. En caso de ofertar producto de origen nacional, presentar Certificada de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3 El producto ofertado no debe tener rechazo de Autorización de Comercialización en ninguna de las autoridades Sanitarias mencionadas en el punto 2. Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. Para los incisos 1) y 2) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante, para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados. Declaración Jurada donde el oferente declara que cuenta con equipos de refrigeración para alma	CUMPLE	**NO CUMPLE**

La empresa **MATHER COMPANY S.R.L.**, no cumple con la presentación de "Registro y/o Certificación emitido por al menos 2 (dos) Autoridades de Alta Vigilancia Sanitaria como: EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA O ANMAT, con antelación de 3 años. En caso de ofertar producto de origen nacional, presentar Certificada de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)." Ya que presenta solo 1 (un) Certificado emitido por Autoridad de Alta Vigilancia Sanitaria, el Testimonio de Inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N.° 59452 emitido por ANMAT, fechado el 06/10/2022, no tiene 3 años de antigüedad. Además, presenta Registro Sanitario emitido por Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnología en Salud de Bolivia y Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos,

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Alimentos y Productos Sanitarios de República Domicana, que no forman parte de las Autoridades de Alta Vigilancia Sanitaria.

Tampoco cumple con la presentación de "El producto ofertado no debe tener rechazo de Autorización de Comercialización en ninguna de las autoridades Sanitarias en el punto 2 (EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA O ANMAT).

Como podrá notarse, la primera mejor oferta correspondiente a la empresa MATHER COMPANY S.R.L. no cumple con los criterios establecidos en el PBC para determinar la capacidad técnica, **por lo que el Comité Evaluador recomienda desestima la oferta presentada por la firma MATHER COMPANY S.R.L.**, y considerar a la segunda mejor oferta correspondiente a **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, que ha dado cumplimiento a todo lo requerido en el PBC de la contratación.

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de LAS **EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.:**

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	OBSERVACIÓN
1	PALBOCICLIB	PALBOCICLIB 125	**Cumplen con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones**

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Qca. Fra. Mariana Benítez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **Desestimar** la oferta de la empresa **MATHER COMPANY S.R.L.** por no cumplir con la capacidad técnica establecida en el PBC.
b) **Adjudicar** a la empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, por ser la segunda oferta más económica, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51111998-9996	PALBOCICLIB	**125 MG**	UNIDAD	IBRANCE 125	ARGENTINA	UNIDAD	14.500	29.000	999.500	**14.492.750.000**	**28.985.500.000**	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
						PROPUESTA					**14.492.750.000**	**28.985.500.000**	

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.: 14.492.750.000.- (guaraníes catorce mil cuatrocientos noventa y dos millones setecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO DISTRIBUIDORA LA POLICLICINA S.A.: 28.985.500.000.- (guaraníes veintiocho mil novecientos ochenta y cinco millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.**

C.P. Josué Domínguez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Gustavo Campos
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 17 de noviembre del 2023.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAI TESÁI HA TEKO PORÄVE

INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64 /2023 - I.D. N°436.007.-

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51111998-9996	PALBOCICLIB	**125 MG**	UNIDAD	IBRANCE 125	ARGENTINA	UNIDAD	14.500	29.000	999.500	**14.492.750.000**	**28.985.500.000**	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
						PROPUESTA					**14.492.750.000**	**28.985.500.000**	

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Qca. Fca. [illegible] Benítez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer